

artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. José Gorrido Molina como Director General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 314/1986, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de D. Florencio Zoido Naranjo como Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. Florencio Zoido Naranjo como Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 8 de octubre de 1986, por la que se designan vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Granada a don Eduardo Roca Roca, don Eduardo Entrala Fernández, don Antonio Serrano Moleón, don Ambrosio del Valle Sáenz.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada, en sesión ordinaria celebrada el cinco de agosto de 1986, ha elegido vocales de la Junta de Gobierno de dicha Corporación a D. Eduardo Roca Roca, D. Eduardo Entrala Fernández, D. Antonio Serrano Moleón, D. Ambrosio del Valle Sáenz, de conformidad con lo previsto en los apartados 5° y 6° del artículo 5° del Decreto 190/85, de 28 de agosto, por el que se regulan las elecciones de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en consideración lo establecido en el artículo 10 del citado Decreto 190/85, de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Eduardo Roca Roca, D. Eduardo Entrala Fernández, D. Antonio Serrano Moleón, D. Ambrosio del Valle Sáenz, vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla 8 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 8 de octubre de 1986, por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Granada a don Eduardo Roca Roca.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada, en sesión celebrada a este único efecto el día seis de septiembre de 1986, ha elegido Presidente de dicha Corporación a D. Eduardo Roca Roca, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 190/85, de 28 de agosto, por el que se regulan las elecciones de los Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en consideración lo establecido en el artículo 10 del citado Decreto 190/85, de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Eduardo Roca Roca, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla 8 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Ignacio Carmona García profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Moderna.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Historia Moderna», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art° 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art° 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Ignacio Carmona García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Historia Moderna».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Carmona García, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 12 de agosto de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Angel Martín Vicente, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ecología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ecología», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art° 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art° 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referida concurso y, en su virtud, nombrar a don Angel Martín Vicente, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Ecología».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Carmona García, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Emilio

Jiménez-Castellanos Ballesteros, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Estomatología», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Estomatología».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Carmona García, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocadas por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Profesor Titular de Universidad
D. Agustín Clavijo García, en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Profesor Titular de Escuela Universitaria
D. Miguel Ángel García Marilla, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

Málaga, 19 de septiembre de 1986.- El Rector, José Mº Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de octubre de 1986, por lo que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Gobernación y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permite el cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 25.1.3 y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para lo mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986 y artº. 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encamendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstos en la legislación vigente.

Segunda. Padrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en las Oficinas a que se refiere el artº. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditarán:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia campulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sra. Inspectora General de Servicios, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de Gobernación.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de Gobernación con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución o la Consejería de Gobernación, acompañado de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, correspondan, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 9 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Inspector General de Servicios.
Centro de Trabajo: Inspección General de Servicios.
Localidad: Sevilla.
Grupo: A.
Nivel Provisional: 28.